

# Remite calificación factor de calidad Juez 5 Penal Municipal con Función de Control de Garantías proceso penal 2025-00232-02

Desde Juzgado 04 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 07/07/2025 10:24

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (487 KB)

Calificación 5 Pen Mun Gar 4 jul-25 nunc 2025-00232.pdf;

#### Buenos días:

Remito el documento de la referencia para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Katerine Restrepo Vásquez Secretaria Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales

<u>Teléfono de contacto:</u> <u>Correo electrónico:</u>

Celular: 317 6550492 pcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fijo: 8879675 ext 11715 - 11717

# Horario de atención:

Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

### Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

**SIGCMA** 

## FORMATO FACTOR CALIDAD FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES (ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

	FECHA DE LA EVALUACIÓN 04		07	2025				1	
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO									
IN CHIRAGON DEL EVALUADO									
APELLIDOS NARANJO ARBOLEDA			NOMBRES CARLOS ANDRÉS						
JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL DE									
DESPACHO GARANTÍAS DISTRITO MANIZALES MUNICIPIO MANIZALES									
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN									
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 12 2025					FECHA DE LA PROVIDENCIA 12 06 2025				
PENAL – ESTAFA Y OTROS					O ÚNICO DE IFICACIÓN:	17001-6	17001-60-00-030-2025-00232-00		
SENTENCIA AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA				AUTO QUE NO PONE F A LA INSTANCIA		E FIN X	X OTRA PROVIDENCIA		
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO									
PROCESO									
1				3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	3.5	
	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:				TUTELAS O SIN	DE PLANO	DE PURO DERECHO O		
				GENERAL	AUDIENCIA O	O SIN PRUEBA	SIN DECRETO DE	FALLO	
				PUNTAJE	DILIGENCIA PUNTAJE	PUNTAJE	PRUEBAS PUNTAJE	PUNTAJE	
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.			6	0 – 12	0 – 22	0 - 12		
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.			6	0 – 10				
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.			10			0 - 10		
_	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:			22	0 - 22	0 - 22	0 - 22		
2	ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:								
	a. Identificación del Problema Jurídico.	6	0 – 6	0 – 8	0 - 8	0 - 12			
	bloque de constitucionalidad, aplicació estándares internacionales de Derechos H para Colombia, cuando sea el caso y principio de igualdad y no discriminació género y del enfoque diferencial de derech Este aspecto se calificará considerando cada uno de estos aspectos corresp	Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.			0 – 4	0 - 6	0 - 6	0 - 10	
	c. Argumentación y valoración probatoria.	rgumentación y valoración probatoria.						0 - 8	
	d. Estructura de la decisión.	structura de la decisión.				0 – 4	0 - 4	0 - 10	
	e. Síntesis de la providencia o motivación bro	eve y pre	cisa	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2	0 - 2	
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:			20	0 - 20	0 - 20	0 - 20	0 - 42	
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO			42	0 - 42	0 - 42	0 - 42	0 - 42	
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)									
ra	egativas de revocatoria y sustitución de izones que llevaron a su imposición, de gumentación y solución del problema jurí	ecisión e							
6.	PONENTE (Para Corporaciones)		EVALUADOR						
Nombre					Nombre del Presidente de Corporación o Juez:  MÓNICA MARÍA BOTERO LÓPEZ JUEZ 4 PENAL CIRCUITO MANIZALES				
						<u> </u>			
	FIRMA			FIRMA 4/07/25					
							1 1		